



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 186/2024

GILBERT, 25 de Octubre de 2024.

VISTO:

Visto el Expte. N° 236 F° 30 L° 01 año 2024, El decreto N° 120/2024 de fecha 04 de Julio de 2024 y Contrato respectivo.-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de Julio del corriente se dispuso la contratación, mediante Decreto mencionado en el visto, a la Docente **ZITTERKOPF, YOHANNA BELEN** a los fines de atender las necesidades educativas de apoyo de alumnos de la Escuela N°27 "Mariano Moreno";

Que, en fecha 25/10/2024, la Sra. Zitterkopf Yohanna Belen, presenta nota a este Municipio comunicando la decisión de rescindir la contratación antes mencionada.-

Que, en la cláusula quinta del contrato celebrado con la misma dice: *"Las partes tendrán derecho a rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier momento de su vigencia, debiendo ser notificada la rescisión por medios fehacientes. -*

Que, ante tal decisión, corresponde dictar una norma que disponga la rescisión de la contratación antes realizada, debiendo ser notificada la misma;

Que, por todo ello y con las atribuciones conferidas,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º): DEJAR, sin efecto el Decreto N° 120/2024 por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2º): RESCINDIR el contrato suscripto en fecha 04 de Julio de 2024, con la Docente, Sra. **ZITTERKOPF, YOHANNA BELEN, C.U.I.L N° 27-40564576-4**, con domicilio en la localidad de Gilbert;

ARTICULO 3°): El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 4°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente en estado, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de octubre de 2024.

